

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE 30 SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE GRANADA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021**

Advertidos errores materiales en los Anexos A.I y A.II de la Propuesta provisional de 30 septiembre de 2021 de la Comisión de Valoración de Granada, para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Donde dice:

"C6: Atención a la discapacidad. Máx. 0,5 puntos."

Debe decir:

"C6: Actividad sometida a consulta y participación de los trabajadores. Máx. 0,5 puntos."

Donde dice:

"C7: Perspectiva de género. Máx. 0,5 puntos."

Debe decir:

"C7: Atención a la discapacidad. Máx. 0,5 puntos."

Donde dice:

"C8: Actividad sometida a consulta y participación de los trabajadores. Máx. 0,5 puntos."

Debe decir:

"C8: Perspectiva de género. Máx. 0,5 puntos."

En Granada, a 8 de octubre 2021.

VºBº. PRESIDENCIA  
FERNANDO LAZÚEN ALCÓN

SECRETARÍA  
JOSÉ PUERTA ALARCÓN



FIRMADO POR	FERNANDO TOMAS LAZUEN ALCÓN	08/10/2021	PÁGINA 1/1
	JOSE PUERTA ALARCON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUKT7WBD38ZM5FM8QPWXQV94JP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	